Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN N° 082-2020-MDL-GAF

Lince, 15 de octubre del 2020.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe Nº 004-2020-MDL-AS Nº 011-2020-MDL-CS del Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de **bases** de la **Adjudicación Simplificada Nº 011-2020-MDL-CS - Segunda Convocatoria**, para el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención, y de Categoría I-3 sin Hospitalización y/o Ampliación de la cobertura de servicios comunales dirigidos al Adulto Mayor, a la Juventud e Infantes del Distrito de Lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por el valor estimado de S/ 275,455.74 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 74/100 Soles) incluido impuesto de Ley,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 048-2020-MDL-GAF, de fecha 27/08/2020 se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial Nº 37 de la lista del PAC;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Nº 057-2020-MDL-GAF, de fecha 04/09/2020 se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención, y de Categoría I-3 sin Hospitalización y/o Ampliación de la cobertura de servicios comunales dirigidos al Adulto Mayor, a la Juventud e Infantes del Distrito de Lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por el valor estimado de S/ 275,455.74 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 74/100 Soles) incluido impuesto de Ley, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases del Adjudicación Simplificada Nº 011-2020-MDL-CS – Primera Convocatoria, para el Servicio correspondiente, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento;

Que, mediante Resolución Nº 061-2020-MDL-GAF, de fecha 16/09/2020 se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 011-2020-MDL-CS – Primera Convocatoria, para el respectivo Servicio;

Que, según **Informe N° 243-2020-MDL-GDU/SOPT** de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte de fecha de recepción 14/10/2020, da respuesta al Memorándum N° 248-2020-MDL-GAF/SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 003-2020-MDL-AS N° 011-2020-MDL-CS de Análisis de Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria, que persiste la necesidad conforme a los mismos términos de referencia enviados inicialmente, sin cambio alguno del servicio respectivo;

Que, asimismo el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.4, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Municipalidad de Lince

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las **Bases Administrativas** de la **Adjudicación Simplificada Nº 011-2020-MDL-CS / Segunda Convocatoria**, para el **Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención, y de Categoría I-3 sin Hospitalización y/o Ampliación de la cobertura de servicios comunales dirigidos al Adulto Mayor, a la Juventud e Infantes del Distrito de Lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima"**, por el valor estimado de **S/ 275,455.74** (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 74/100 Soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas